CONTRATO N° 28/2018

REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL MONDAY

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, con **RUC N° 80054076-0**, domiciliada en la Avda. Julio Cesar Riquelme, Ciudad de Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar con Cédula de Identidad N° 2.975.090, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL MONDAY** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SALTOS DEL MONDAY.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.339.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2018, convocado por la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, según resolución N° 1.931/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.211/2018.----------

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO - Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO
Obra: REPARACIÓN DE AULAS.
Ubicación: Colegio Nacional Saltos del Monday

Nº	CODIGO DE CATALIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	COSTO
-	72102802-003	**DEMOLICIONES**				
1		De tejas existentes en todo el pabellón	m2	227,00	38.963	8.844.601
2		De pisos existentes en todos los ambientes.	m2	191,35	19.482	3.727.881
3		De zócalos	ml	107,80	5.314	572.849
-	72131601-007	**TECHOS**				
4		Provisión y colocación de tejas, con aislante hidrófugo isolant.	m2	227,00	208.716	47.378.532
-	72131601-009	**PISOS**				
5		Preparación del Contrapiso y compactación del mismo.	m2	191,35	42.682	8.167.201
6		Confección de carpeta para asentamiento de piso.	m2	191,35	35.345	6.763.266
7		Provisión y colocación de pisos de cerámica esmaltada tipo PI4.	m2	191,35	104.819	20.057.116
-	72101607-005	**ZÓCALOS**				
8		Provisión y colocación de zócalos cerámicos.	m3	107,80	30.908	3.331.882
-	72101510-005	**DESAGUE PLUVIAL**				
9		Provisión y colocación de canaletas y bajadas.	ml	57,00	94.845	5.406.165
-	72131601-012	**PINTURA GENERAL**				
11		De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores y exteriores, aberturas y pizarrones.	m2	613,90	36.307	22.288.867
-	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**				
11		Limpieza general y retiro de escombros.	gl.	1,00	1.012.001	1.012.001
TOTAL IVA INCLUIDO						**127.550.361**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 127.550.361 (Guaraníes: Ciento veintisiete millones quinientos cincuenta mil trescientos sesenta y uno, IVA INCLUIDO)**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Reparación de Aulas	Colegio Nacional Saltos del Monday-Pdte. Franco.	90 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO
LOCAL: Colegio Saltos del Monday
OBRA : Reparación de aulas en El Colegio Saltos del Monday

ITEM	DESCRIPCIÓN	1° MES				2° MES				3°MES			
-	**DEMOLICIONES**												
1	De tejas existentes en todo el pabellón												
2	De pisos existentes en todos los ambientes.												
3	De zócalos												
-	**TECHOS**												
4	Provisión y colocación de tejas, con aislante hidrófugo isolant.												
-	**PISOS**												
5	Preparación del Contrapiso y compactación del mismo.												
6	Confección de carpeta para asentamiento de piso.												
7	Provisión y colocación de pisos de cerámica esmaltada tipo PI4.												
-	**ZÓCALOS**												
8	Provisión y colocación de zócalos cerámicos.												
-	**DESAGUE PLUVIAL**												
9	Provisión y colocación de canaletas y bajadas.												
-	**PINTURA GENERAL**												
10	De Techo: tejuelones y tirantes; de paredes interiores y exteriores, aberturas y pizarrones.												
-	**LIMPIEZA FINAL**												
11	Limpieza general y retiro de escombros.												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparación de Aulas en el Colegio Nacional Saltos del Monday.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Perez & Aquayo S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Mayo del 2018.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
REPRESENTANTE LEGAL
PEREZ & AGUAYO S.R.L.

Perez & Aguayo S.R.L.
RUC: 80054076-0